



San Fernando del Valle de Catamarca, 30 de Agosto del 2022

**SEÑOR PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA
CIUDAD DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA
CONCEJAL ZA VALETA NICOLAS**

SU DESPACHO:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. por este medio a los fines de presentar adjunto el proyecto de declaración sobre **“Declárese de interés municipal al programa “MUNINCUBA” (Programa de incubación de empresas locales)** y solicitarle su inclusión en el Orden del día de la próxima sesión a fines de que siga el trámite parlamentario correspondiente.

Sin otro particular me despido de Uds. Atentamente.-



@Franciscososa
concejalsosa@gmail.com

Concejo Deliberante San Fernando del Valle de Catamarca, Rivadavia 1040.



AUTOR: *Concejal Francisco Sosa*

PROYECTO: *DECLARACIÓN.-*

OBJETIVO: *“Declárese de interés municipal al programa “MUNINCUBA” (Programa de incubación de empresas locales).-*

FUNDAMENTACIÓN

Señoras y Señores Concejales, me dirijo a Uds. a fin de elevar para su consideración, el Proyecto de Declaración sobre ***“Declárese de interés municipal al programa “MUNINCUBA” (Programa de incubación de empresas locales).-***

El Municipio de San Fernando del Valle de Catamarca en su actual gestión de gobierno, priorizó al desarrollo económico como uno de los ejes de trabajo. Para ello, el equipo de trabajo del Centro de Asistencia y Desarrollo Empresarial (CADE), comenzó con un diagnóstico del “ecosistema emprendedor”, a través de reuniones de trabajo con distintos organismos públicos y privados vinculados al desarrollo local, sumado a las demandas y necesidades planteadas por empresas, emprendedores, entre otros.

A partir del diagnóstico efectuado, se diseñó un programa con propuestas distintivas, con agregado de valor, y coincidentes con los ejes estratégicos del municipio: una ciudad ambientalmente sustentable, limpia y verde; inclusiva,





igualitaria e integrada; turística y económicamente pujante; moderna e innovadora; participativa, recreativa y transparente.

Es importante destacar que, con el objetivo de apoyar e impulsar el desarrollo y reactivación de pequeños emprendedores castigados por la pandemia Covid-19, el Sr. Intendente otorgó mediante Decreto Municipal 691/2021, un Aporte no Reembolsable (ANR) a algunos emprendedores seleccionados, que participaron de un breve proceso de incubación de 3 meses, ejecutado como prueba piloto por la Dirección de Desarrollo Económico durante el año 2021.

Esta experiencia permitió conocer con mayor grado de profundidad las necesidades específicas que presentan los emprendedores principalmente en la fase de inicio y puesta en marcha, sirviendo como antecedente fundamental para el rediseño y lanzamiento de esta nueva versión del programa.

Este programa se enmarca dentro del "Macroprograma Empresarialidad", incluido en el Plan Estratégico de la Secretaría de Turismo y Desarrollo Económico de la Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca, que propende la generación de capacidades en nuestra comunidad, para crear empresas, nuevos negocios, o reconvertir las existentes, aportando recursos, creatividad, innovación, metodología de investigación y nuevos conocimientos, en absoluta concordancia con los ejes estratégicos municipales.





El Desarrollo Económico de una localidad necesita de herramientas públicas que promuevan un entorno en el que los emprendedores puedan nacer, crecer, desarrollarse y expandirse. Allí radica la importancia de alentar la formación de emprendedores, dotándolos de conocimientos que les permitan anticiparse y mejorar sus posibilidades de éxito, como así también de apoyarlos en su fase de ideación y de planificación, que dan inicio a cualquier empresa, proveyéndolos de un conjunto de servicios y recursos que promuevan condiciones específicas que disminuyan el nivel de mortandad de los mismos.

El Programa Incubadora Municipal “Munincuba” busca fomentar el surgimiento de nuevas empresas y disminuir la mortalidad de los emprendimientos, acompañando técnica e integralmente a los proyectos emprendedores localizadas en el municipio, para fortalecer y apoyarlos en las actividades necesarias para el modelado y planificación de su negocio, incluyendo la definición clara de las necesidades de sus clientes, mejorar su capacidad de gestión, apoyar el desarrollo de productos y servicios, a través del fomento de las actividades que integren el plan de trabajo en cada una de las convocatorias del programa.

La Incubadora estará orientada a desarrollar emprendimientos innovadores y de impacto social y ambiental que aporten al desarrollo local, al cuidado ambiental, mejorar los ingresos y generar nuevos empleos y oportunidades para las personas de nuestra comunidad local.





El programa tiene como objetivo detectar y captar emprendedores, localizados en el Municipio de San Fernando del Valle de Catamarca, acompañándolos en el proceso de ideación, modelado y planificación de sus ideas de negocio, mediante un proceso de intervención por etapas, promoviendo y fortaleciendo con ello, la **gestación, desarrollo y puesta en marcha de esas ideas de negocio a través de un proceso dinámico de capacitación y apoyo técnico.**

Es por lo expuesto, que solicito a mis pares el acompañamiento con el voto positivo del presente Proyecto de Declaración, tanto en lo general como en particular.-



@Franciscososa
concejalsosa@gmail.com

Concejo Deliberante San Fernando del Valle de Catamarca, Rivadavia 1040.



PROYECTO DE DECLARACION

ARTÍCULO 1: DECLARESE de interés municipal al programa “*MUNINCUBA*” (*Programa de incubación de empresas locales*).-

ARTÍCULO 2: El reconocimiento consistirá en la entrega de un diploma a la directora de Desarrollo Económico Municipal, Lic. Natalia Martini

ARTÍCULO 3: PROCEDER a la lectura de esta resolución en todo acto oficial que se lleve a cabo con motivo de conmemorar la fecha.

ARTÍCULO 4: COMUNIQUESE a intendencia, insértese en los Registros Oficiales del Departamento Ejecutivo y Concejo deliberante, publíquese y ARCHIVESE.-

ARTÍCULO 5: DE forma.-



@Franciscososa
concejalsosa@gmail.com

Concejo Deliberante San Fernando del Valle de Catamarca, Rivadavia 1040.